

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha, pasa el proceso Verbal de Simulación a despacho de la señora juez, informándole que el traslado del informe pericial, allegado por el auxiliar de la justicia obrante a folios 134 a 139, no fue objetado por las partes. Sírvase proveer.

Remedios, lunes 13 de diciembre de 2021.

Luis Fabio Sánchez Legarda

Secretario



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Remedios, trece de diciembre de dos mil veintiuno
(13/10/2021)

Verbal de Simulación

Demandante: Herederos determinados de Ovidio Antonio Rincón Muñetón

Demandado: Robinson Agudelo Mira

2018-00227-00

Teniendo en cuenta la constancia anterior, fíjese el **JUEVES VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A PARTIR DE LAS 08:30 a. m.**, a fin de continuar con audiencia relativa al artículo 372 del C.G.P., de forma virtual.

NOTIFÍQUESE

Paula Andrea Echeverri Idarraga
PAULA ANDREA ECHEVERRI IDARRAGA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

En la fecha se notifica por **ESTADO 93** el auto anterior.

Remedios, **14 de diciembre de 2021**

Fijado a las 08:00 a. m.
Desfijado a las 5:00 p. m.

Luis Fabio Sánchez Legarda— secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha, pasa el proceso Verbal a despacho de la señora juez, informándole que el traslado de aclaración del dictamen por el auxiliar de la justicia, obrante a folios 110, no fue objetado por las partes. Sírvase proveer.

Remedios, lunes 13 de diciembre de 2021

Luis Fabio Sánchez Legarda

Secretario



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Remedios, trece de diciembre de dos mil veintiuno
(13/10/2021)

Verbal de Pertenencia en Reconvención con Reivindicatorio

Demandante: Lilian Rocío Cárdenas Loaiza

Demandado: Hugo Nicolás Bedoya Cadavid

2018-00329-00

2019-00141-00

Teniendo en cuenta la constancia anterior, fíjese el **JUEVES VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A PARTIR DE LAS 09:30 a. m.,** a fin de continuar con la audiencia del Art. 372 del C.G.P., de forma virtual.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA ECHEVERRI IDÁRRAGA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

En la fecha se notifica por **ESTADO 93** el auto anterior.

Remedios, **14 de diciembre de 2021**

Fijado a las 08:00 a. m.
Desfijado a las 5:00 p. m.

Luis Fabio Sánchez Legarda- secretario

Luis F.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha, pasa el proceso Verbal sumario a despacho de la señora juez, informándole que el informe de la visita domiciliaria a demandante, fue allegado por la Comisaría de Familia de Amalfi - Antioquia, obrante a folios 51 a 55. Sírvase proveer.

Remedios, lunes 13 de diciembre de 2021.

Luis Fabio Sánchez Legarda

Secretario



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Remedios, trece de diciembre de dos mil veintiuno
(13/10/2021)

Verbal Sumario – Custodia y Cuidad Personal

Demandante: Yesica Mayerli Ortega Hernández

Demandado: Adrián Alexander Buriticá

2019-00189-00

Teniendo en cuenta la constancia anterior, fíjese el **VIERNES VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A PARTIR DE LAS 8:30 a. m.**, a fin de continuar con la audiencia del Art. 372 del C.G.P., de forma virtual.

NOTIFÍQUESE

Paula Andrea Echeverri Idárraga
PAULA ANDREA ECHEVERRI IDÁRRAGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

En la fecha se notifica por **ESTADO 93** el auto anterior.

Remedios, **14 de diciembre de 2021**

Fijado a las 08:00 a. m.
Desfijado a las 5:00 p. m.

Luis Fabio Sánchez Legarda- secretario

Luis F.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha, pasa el proceso Verbal de Pertenencia a despacho de la señora juez, informándole que el traslado del informe pericial, allegado por el auxiliar de la justicia obrante a folios 160 a 166, no fue objetado por las partes. Sírvase proveer.

Remedios, lunes 13 de diciembre de 2021.

Luis Fabio Sánchez Legarda
Secretario



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Remedios, trece de diciembre de dos mil veintiuno
(13/10/2021)

Verbal de Pertenencia
Demandante: Kerly Johanna Agudelo Zapata
Demandado: Martín Alfonso Bermúdez Castaño
2019-00229-00

Teniendo en cuenta la constancia anterior, fíjese el **VIERNES VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A PARTIR DE LAS 9:30 a. m.**, a fin de continuar con la audiencia del Art. 372 del C.G.P., de forma virtual.

NOTIFÍQUESE

Paula
PAULA ANDREA ECHEVERRI IDÁRRAGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

En la fecha se notifica por **ESTADO 93** el auto anterior.

Remedios, **14 de diciembre de 2021**

Fijado a las 08:00 a. m.
Desfijado a las 5:00 p. m.

Luis Fabio Sánchez Legarda- secretario

Luis F.



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Remedios, trece de diciembre de dos mil veintiuno
(13/12/2021)

Verbal Especial - Ley 1561 de 2012
2020-00142-00

Demandante: Esneda Rodríguez Acevedo
Demandados: Personas Indeterminadas

AUTO: 488

Cumplidos los trámites ordenados en el auto admisorio de la demanda, el despacho procede a fijar fecha y hora para **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL Y LA AUDIENCIA QUE TRATA EL ART. 372 ÍDEM**, del bien inmueble objeto de demanda, para la cual se nombrará perito, a fin que acompañe al despacho a dicha diligencia; asimismo, se desarrollaran las pruebas solicitadas por las partes y las de oficio que considere el despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Remedios – Antioquia,

RESUELVE

Primero: **DECRÉTASE** las pruebas solicitadas en la demanda, así:

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

► **DOCUMENTAL:**

Téngase como pruebas en su valor legal, los documentos anexos a la demanda (folios **6 al 29**).

► **TESTIMONIAL:** Se recibirán los testimonios de las personas relacionadas a folios **3** de la demanda.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA Y PERSONAS INDETERMINADAS:

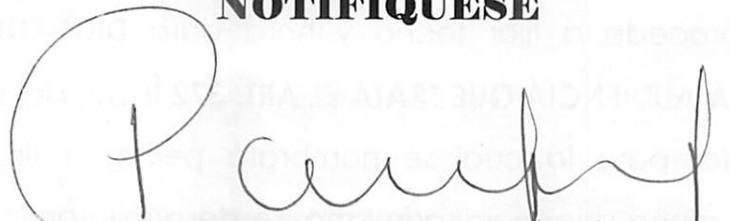
EL CURADOR AD LITEM: No solicitó

► **INSPECCIÓN JUDICIAL DEL PREDIO CON F. M. I. 027-18269.**

Las anteriores pruebas serán practicadas el **JUEVES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A PARTIR DE LA 8:30 a. m.**

Segundo: DESIGNÉSE como perito al señor **CARLOS ARTURO VÁSQUEZ BERRÍO**, c.c. **3.609.880** expedida en Segovia, ubicable en el móvil **3122068530**, para que acompañe al despacho, con el fin que identifique la propiedad a usucapir, con su área, linderos y colindancia, y todo lo que conduzca al esclarecimiento de los hechos y pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE



PAULA ANDREA ECHEVERRI IDÁRRAGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

En la fecha se notificó por **ESTADOS 93** el auto anterior.

Remedios, **14 de diciembre de 2021**

Fijado a las 08:00 a. m.
Desfijado a las 5:00 p. m.

Luis Fabio Sánchez Legarda - secretario

Luis F.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha, pasa a despacho de la señora juez, el presente proceso, según memorial anexo a folios 105, en el cual solicita se requiera a la demandada Oleoducto de Colombia, a fin que allegue toda la información adicional acerca de la servidumbre constituida por la misma, sobre el predio denominado "El Río"; incluyendo las coordenadas de su polígono y del oleoducto propiamente dicho; las coordenadas de la franja que se intersecta con la servidumbre pretendida por la demandante, según a lo enunciado en la contestación de la demanda.

De otro lado, me permito informarle que hasta la fecha no se visualiza en el proceso la Inscripción de la demanda. Sírvase proveer.

Remedios, lunes 13 de diciembre de 2021.

Luis Fabio Sánchez Legarda

Secretario



**Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Remedios, trece de diciembre de dos mil veintiuno
(13/12/2021)

Proceso: Verbal Imposición de Servidumbre

Demandante: Aguas de la Santa María S.A.S. E.S.P.

Demandado: Juan Carlos Pulgarín Muñoz y otros

2020-00195-00

Conforme a la constancia anterior y lo solicitado por el apoderado judicial en memorial obrante a folio 105, el despacho **ACCEDE** a requerir a la empresa demandada Oleoducto de Colombia, según lo peticionado por la parte demandante.

Igualmente, se le requiere al representante judicial de la empresa demandante, realice los trámites respectivos ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, a fin que se realice la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, para continuar con las demás etapas procesales.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA ECHEVERRI IDÁRRAGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

En la fecha se notificó por ESTADO 92 el auto anterior.

Remedios, 14 de diciembre de 2021.

Fijado a las 08:00 a. m.
Desfijado a las 5:00 p. m.

Luis Fabio Sánchez Legarda - Secretario